

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de Facultades.

La propuesta del Consejo de Administración es:

“Facultar al Presidente MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco J. Marco Orenes, al Vicepresidente 1º Ejecutivo D. Juan A. Valdivia Gerada, a los Consejeros Delegados Solidarios D. Ángel Valdivia Gerada y D. Alberto Ortiz Jover, así como a la Secretaria no Consejera Dª. María Concepción Mendoza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda, en los términos más amplios posibles:

- (a) Depositar las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo en el Registro Mercantil, y realizar cuantas actuaciones fuesen necesarias o convenientes a efectos de llevar a cabo el correspondiente depósito;
- (b) Comparecer ante fedatario público de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta, otorgando cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en los Registros Mercantiles que correspondan; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador

Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total;

- (c) Llevar a cabo cuantos actos o gestiones ante personas privadas o entes públicos (tales como, por ejemplo, el de la Propiedad o cualesquiera otros registros) de cualquier nacionalidad, sean convenientes o necesarios, según la ley aplicable, para ejecutar, inscribir o comunicar estos acuerdos o sus consecuencias; y
- (d) Tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por esta Junta.”